

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 034-2024 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (12 de diciembre del 2024)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 09:30 a.m., del día jueves 12 de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 034-2024, para lo cual el consejero delegado manifestó lo siguiente:

#### Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

##### Después de saludar manifestó:

Con Oficio Múltiple N° 78-2024-GOB.REG.TUMBES-CR-SCR coordina con el Secretario del Consejo Regional para la Sesión Extraordinaria N° 034-2024 para el día de hoy 12 de diciembre del presente año, a partir de las 9:30 h de la mañana, para lo cual le doy pase al Secretario del Consejo para que pueda tomar la asistencia correspondiente y dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

#### Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional

Muchas gracias consejero delegado, saludar a los señores Consejeros Regionales presentes, a la servidora también del Gobierno Regional y al personal administrativo que labora en el Consejo Regional, la misma forma la señorita periodista que se encuentra presente, muy buenos días, voy a tomar la asistencia respectiva la misma que será válida para poder dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria, es la Sesión Extraordinaria N° 34 del 2024 programada para el día de hoy 12 de diciembre del 2024, ingeniero Diego Alemán Ramírez, consejero regional Roberto Alan Ríos Herrera, consejero regional Romario Rai Prescott Núñez, consejero regional Henry Mario Risco Castillo, consejero regional Boris Pardo Vincés, consejero regional Miguel Bustamante Farías, y el consejero regional Sammy Edward Cruz Peña; consejero delegado le hago conocimiento que a esta Sesión Extraordinaria se encuentra presente los 07 señores consejeros, bajo ese contexto consejero delegado puede usted dar inicio a la misma.

#### Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Con el quórum reglamentario válido, se da inicio de la Sesión Extraordinaria N° 034-2024 del presente año.

Agenda:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Tratamiento del Informe N° 018-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS-FRARRH, de fecha 22 de noviembre del 2024, relativa a la presentación del Informe Final de la Investigación denominada: “Investigar las Contrataciones realizadas durante el año 2024 por el Instituto de Educación Superior CAP. FAP. José Abelardo Quiñones de Tumbes, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar Manuel Villar Olivera, e Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 24 de Julio de Zarumilla, a servidores que ocupan cargos o funcionarios públicos y su desempeño simultáneo en la labor docente generando doble percepción por el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 7 del Decreto Legislativo N° 276 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y verificar las acciones efectuadas por la Dirección Regional de Educación de Tumbes; el mismo que ha sido formulado por los Miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, para lo cual dejamos en el uso de la palabra al presidente de dicha comisión, consejero Roberto Ríos.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional**

Después de saludar, manifestó lo siguiente:  
Como es de pleno conocimiento les hecho de llegar al grupo de WhatsApp el Informe N° 018-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS-PRARRH, un informe con más de 30 folios, no sé si me permiten poder, después de haber revisado por sus personas, dar las conclusiones porque son más de 5 hojas también, como gusten desde el análisis, ustedes dirán consejeros;

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Conclusiones mi estimado, recomendaciones y conclusiones según lo que estipulan la mayoría de consejeros, sí gracias.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional**

Sí presidente con su venia, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social arriban en las siguientes conclusiones; de la información recepcionada en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos de Tumbes, Instituto de Educación Superior CAP. FAP. Abelardo Quiñones de Tumbes, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar Manuel Villar Olivera e Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 24 de Julio de Zarumilla; tales como el informe, declaraciones, actas, oficios; entre otras informaciones de los cuales se han encontrado presuntas irregularidades en la contratación abierta para docentes regulares y por invitación en el Instituto Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar Manuel Villar Olivera, así como en el Instituto Superior Tecnológico Público CAP. FAP. Abelardo Quiñones de Tumbes, siendo estas las siguientes:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

1. El señor García Camisán Antonio, presumiblemente habría incurrido en infracción normativa por percibir doble percepción del Estado al desempeñar la condición de enfermero técnico nombrado, tiempo completo en el Centro de Salud de La Cruz, y como docente contratado a tiempo completo del Instituto Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar Manuel Villar Olivera, quebrantando de esta manera lo establecido en los numerales 5.1, 3.2 y 5.15 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, hecho que habría ocurrido por omisiones funcionales de parte de los Miembros del Comité Único de Evaluación y Selección para la contratación de docentes regulares, el mismo que estuvo integrado por el Magíster Toribio Sunción León, presidente, Magíster Carlos Risco Sifuentes, miembro, y el profesor Elmer Román Llontop Seinmanche miembro, al no realizar la revisión exhaustiva y diligente de la documentación que presentó el señor Camisán Antonio considerando que la comisión tiene como responsabilidad conforme lo establecido inciso d), i), f) del numeral 632 del mismo cuerpo normativo como son; verificar el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los candidatos, f) excluir del proceso de contrataciones de docentes, asistentes auxiliares al postulante en caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciones de documentos, impedimentos no declarados o declaración falsa, e informar para el inicio de las acciones disciplinarias correspondientes sin perjuicio de informar a las autoridades competentes para la determinación de las responsabilidades civil o penal a que hubiere lugar, actos establecidos por norma y que están obligados los Miembros del Comité Único de Evaluación y Selección para Contratación de Docentes Regulares y que no han sido cumplidos, conducta presumiblemente irregular que además de ser una infracción administrativa también tiene relevancia penal que se encuentra previsto en el artículo 377 del Código Penal; el funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de 2 años y con 30 o 60 días multa, pues debemos señalar que los funcionarios antes referidos presumiblemente habrían omitido su deber funcional teniendo en cuenta la posición de garante que ostentaban al momento de los hechos; y conforme la moderna teoría de imputación objetiva en los delitos de omisión impropia o comisión por omisión, un dejar de hacer es equiparado valorizadamente a una generación activa del resultado típico, los deberes que el funcionario público adquiere frente a la administración pública de esta manera, si el funcionario omite actuar conforme a los deberes asumidos en virtud de su de su dominio funcional deberá

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RAMIRO PARDON VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARJAN  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

responder por la lesión al bien jurídico correcto funcionario de la administración pública.

2. El señor Jacinto Castillo Torres en condición del Director General del Instituto Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar al amparo del inciso c) del numeral 5.91 de la Resolución Ministerial N° 026-2020 MINEDU, es la persona que se encargó de la convocatoria de Proceso de Contratación Docente Regular por invitación que se desarrolló en el mes de mayo del 2024, conforme así lo señala en el Acta de Sesión de Comisión 089-2024 donde al culminar el proceso de evaluación conforme al oficio número 136 2024-GRT-DRET-UESTP-CMVO, recepcionado el 31 de mayo del 2024, emitido por el Instituto Superior Tecnológico Público de Contralmirante Villar donde se remite el Informe de Proceso de Contratación Docentes Regulares 2024, declaró como una de las ganadoras para el Programa de Enfermería Técnica a la señorita Castillo Morán Judith Angie la misma que habría desarrollado labores como personal docente contratado, desde el 31 de mayo hasta el 14 de junio del 2024; pese a no tener resolución que apruebe su contratación donde luego que la señora Amalia Merino Romero en calidad de Especialista de Educación Técnico Productiva y Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, luego de realizar un análisis del expediente informa que no procede la contratación de la profesional Castillo Morán Judith Angie por encontrarse inmersa en uno de los impedimentos según el 5.16 de la Resolución Viceministerial 2026 MINEDU, en lo cual nos permite presumir que el señor Jacinto, MINEDU que señala, voy hacer lectura de lo que señala la resolución: **“los servidores públicos se encuentran habilitados para postular y serán contratados para el ejercicio de la docencia en un instituto educativo siempre que sean declarados ganadores de una plaza u horas de libre disponibilidad, y que no se encuentren inmersos en los impedimentos señalados en el numeral 5.1, 5.5, el ejercicio de la docencia de un servidor público se realiza a tiempo parcial con un máximo de 20 horas pedagógicas, y en horarios compatibles no superpuestos entre sí, para lo cual presentan constancia de la institución en la que labora que sustenta su disponibilidad horaria...”** lo cual nos permite presumir que el señor Jacinto Castillo Torres en condición de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar, habría omitido revisar de manera exhaustiva la documentación presentada por la señorita Castillo Morán Judith Angie, donde obraba información que era trabajadora nombrada del Hospital Regional de Tumbes, dado que él fue la persona que se encargó del proceso de evaluación del concurso público para la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS PARDINO FARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

contratación de docentes por invitación conforme así lo expresó el propio Director del Instituto Superior Tecnológico en su propia declaración, donde al ser advertida por la señora Amalia Merino Romero en calidad de Especialista de Educación Técnico Productiva y Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, con fecha 12 de junio del 2024; sin embargo la señorita Castillo Morán Judith habría enseñado labores como docente contratada desde el 31 de mayo, hasta el día 14 de junio del 2024, fecha en la que se le comunicó que no se le podía contratar por encontrarse inmersa en incompatibilidad prevista en el numeral 5.1. 6, de la Resolución Ministerial N° 226-2020 MINEDU, labor que habría efectuado con autorización del Director del Instituto Superior Tecnológico sin que exista resolución que apruebe su contratación; lo cual evidencia Omisión de Actos Funcionales dentro de la administración pública que ha generado que la señorita Castillo Morán efectúe labores por aproximadamente 15 días, y que estas no puedan ser pagadas por la Dirección Regional de Educación Tumbes porque se encontraban inmersas en una incompatibilidad legal, donde nadie se hace responsable de cancelar los días que laboró como docente contratada, conducta efectuada por el señor Jacinto Castillo Torres en condición de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar, presumiblemente irregular que además de ser presumiblemente una infracción administrativa también tiene relevancia penal que se encuentra previsto en el artículo 377 del Código Penal: **“el funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de 2 años, ni con 30 a 60 días multa”** que revisaban los horarios y registros control de asistencia de la jornada laboral el Instituto de Educación Superior CAP. FAP. José Abelardo Quiñones de Tumbes, labor como docente contratado se puede apreciar que las personas Flores de la Cruz Eloy Eligio, Jiménez Vivanco Ever, Manuel León Infante, José Luis López Céspedes, Jennifer Soledad Luna Flores, Giovanna Martínez Muñoz, Ivón Vega Sánchez Karla Edith; cumplen sus jornadas laborales sin embargo podemos advertir que los integrantes del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Docentes Regulares no han efectuado una revisión exhaustiva de la documentación presentada por los postulantes, ya que estos han venido desempeñando labores en otras instituciones públicas y como consecuencia de ello perciben otra remuneración adicional a la labor de docente; lo cual nos hace presumir que no han tenido en cuenta las precisiones contractuales establecidas en el numeral 5.1. 3.2 de la Resolución Viceministerial MINEDU 2020 MINEDU, que establece si un

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. JENKRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

postulante trabaja a tiempo completo en otra, o la misma institución solo podrá tener una contratación de tiempo parcial por un máximo de 20 horas pedagógicas semanales, en un instituto educativo siempre que no exista incompatibilidad horaria, tampoco han tenido en cuenta lo señalado en el numeral 5. 1.5 del mismo cuerpo normativo que señala: **“el ejercicio de la docencia de un servidor público se realiza a tiempo parcial por un máximo de 20 horas pedagógicas y en horarios compatibles no superpuestos entre sí, para la cual presentan constancia de la institución en la que labora que sustenta su disponibilidad horaria”**, que si bien es cierto el artículo 7 del Decreto Legislativo 276 establece: **“que la única excepción a la prohibición de la doble percepción simultánea de remuneraciones y pensión por servicios prestados al Estado, está constituida por la función educativa en la cual es compatible la percepción de pensión y remuneración excepcional, empero esta tiene limitaciones ya que solo está permitido percibir remuneraciones simultánea por parte del Estado por labor de enseñanza pero únicamente a tiempo parcial no mayor de 20 horas”**; sin embargo los señores Flores de la Cruz Eloy Eligio, Jiménez Vivanco Ever Manuel, León Infante José Luis, López Céspedes Jennifer Soledad, Luna Flores Giovanna, Martínez Muñoz Ivonne y Vega Sánchez Karla Edith vienen desarrollando labor docente a tiempo completo 40 horas entre horas lectivas y no lectivas conforme se puede apreciar del horario y carga académica asignada por el Instituto de Educación Superior CAP. FAP. Abelardo Quiñones de Tumbes; lo cual presumiblemente evidenciaría que los señores Flores de la Cruz Eloy Eligio, Jiménez Vivanco Ever Manuel, León Infante José Luis, López Céspedes Jennifer Soledad, Luna Flores Giovanna, Martínez Muñoz Ivonne, y Vega Sánchez Karla Edith estarían incurriendo en una infracción normativa por percibir doble percepción del Estado al desempeñar labores en otras instituciones del Estado tiempo completo, y como docentes contratados tiempo completo, quebrantando de esta manera lo establecido en los numerales 5.1, 3.2, 5.1, 5.5 de la Resolución Viceministerial 2026- 2020 MINEDU; los integrantes del Comité de Evaluación y Selección del Programa de Estudio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del Instituto de Educación Superior CAP. FAP. José Abelardo Quiñones de Tumbes que estuvo integrada por la doctora María Elena López Aliaga, CPC Heriberto Guerrero Mateo y Jorge Luis Bustamante Ramírez quienes efectuaron la evaluación de las plazas con código Nexus convocados a concursos 1 1 1 5 1 H 1 2 3 40 y dieron como ganador de la plaza a Flores de la Cruz Eloy Eligio, y la plaza con código 1111 51H11347 recomienda la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIA  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. **BORIS RECTINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

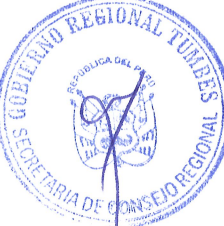


Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**  
CONSEJERO REGIONAL



invitación para contratación docente a Jiménez Vivanco Ever Manuel, el Comité de Evaluación y Selección del Programa de Estudios de Enfermería Técnica el Instituto de Educación Superior CAP. FAP. José Abelardo Quiñones de Tumbes, integrada por la Licenciada Socorro Diana Coyana López, CPC Heriberto Guerrero Mateo, y Licenciado en Enfermería Rosa Liliana Alcocer Peña quienes efectuaron la evaluación de la plaza con código Nexus 111151H19346 donde el comité alcanza la propuesta para la invitación, para la contratación docente a López Céspedes Jennifer Soledad, donde para la plaza con código 111151H12348 informan dando como ganador de la plaza Martínez Muñoz Ivon, y para la plaza del código 111151H15348 el Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Docentes Regulares informan dando como ganador de la plaza a Vega Sánchez Karla Edith el Comité de Evaluación y Selección del Programa de Estudios a Asistencia Administrativa Secretariado Ejecutivo del Instituto Superior CAP. FAP. Abelardo Quiñones de Tumbes, integrada con código de plazas Nexus convocadas con concursos 111151H12349 donde informan dando como ganador de la plaza a Luna Flores Giovanna, los integrantes de los Comités de Evaluación y Selección de Programas de Estudio no habrían realizado una revisión exhaustiva y diligente de la documentación que presentaron los postulantes descritos en los cuadros; considerando que la comisión tiene como responsabilidad conforme a lo establecido inciso d) y f) del numeral 6.3.2, del mismo cuerpo normativo como son verificar el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los candidatos, f) excluir del proceso de contratación de docentes, asistentes auxiliares al postulante en caso de detectar irregularidades, falsificación o alteración de documentos y de impedimentos no declarados o declaración falsa; e informar para el inicio de las acciones disciplinarias correspondientes sin perjuicio de informar a las autoridades competentes para la determinación de las responsabilidades civil o penal a que hubiere lugar, actos establecidos por norma y que están obligados los Miembros del Comité de Evaluación y Selección para la contratación de Docentes Regulares y que no han sido cumplidos conducta presumiblemente irregular, que además de ser una infracción administrativa también tiene relevancia penal que se encuentra previsto en el artículo 377 del Código Penal, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa, o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de 2 años, y con 30 o 60 días multa; existe personal contratado para desempeñar función docente a tiempo completo en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos de la Región Tumbes que también vienen realizando labores a

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

tiempo completo o en otras instituciones del Estado, y como consecuencia de ello vienen percibiendo remuneraciones, lo cual presumiblemente estaría incurriendo en doble persecución donde si bien es cierto los postulantes presentan documentación que acredita su experiencia profesional, estos deben ser revisados por los comités de evaluación en un concurso regular o por el Director General de los Institutos Superiores Docentes a concursos docentes invitados, y que al no haber sido advertido por la falta de rigurosidad en la revisión de documentos donde luego de habérseles aprobado su contratación también es competencia de la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, el de realizar respectivo control posterior sobre la información que hayan presentado los postulantes conforme así lo señala el principio de privilegio de controles posteriores, acto que no vienen realizando ya que las personas que han sido identificadas en esta investigación que presumiblemente vienen incurriendo en doble percepción siguen laborando sin problema alguno, debido a que no han realizado el respectivo acto de control posterior; recomendaciones de esta comisión, la Comisión Ordinaria y Desarrollo Social, solicita eleve el presente informe con todos los actuados, conteniendo en 1108 folios al pleno del Consejo de Tumbes, con el fin que luego de ser evaluado y tratado sea aprobado junto a las siguientes recomendaciones: Recomendar que se ponga en conocimiento del Órgano de Control Institucional de Dirección Regional de Educación de Tumbes para que efectúe las acciones correspondientes dentro de sus competencias, recomendar que se ponga de conocimiento de los hechos a la Contraloría General de la República para que se inicien las acciones legales que correspondan, se remitan copias de los actuados al Ministerio Público para que evalúe la pertinencia de efectuar investigaciones correspondientes contra los que resulten responsables por presuntos actos de omisión de actos funcionales; sin otro particular quedo de usted aprovecho la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal, consejero Roberto Alan Ríos Herrera presidente de la comisión, profesor Miguel Bustamante Farías secretario, y el doctor Romario Rai Prescott Núñez vocal; presidente le he dado lectura a la las recomendaciones y conclusiones de esta comisión, con respecto a la investigación de este plan de que hemos llevado a los tecnológicos no, plan de investigación, si tienen alguna pregunta, algo que pueda también para también apoyarme con el técnico que ha llevado este plan.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS RECINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

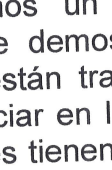
**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Algún consejero que desee hacer uso de la palabra.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**  
**Después de saludar manifestó lo siguiente:**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCÉS**  
CONSEJERO REGIONAL

Aquí tenemos un caso de doble percepción donde ha sido ya debidamente demostrado de que los profesionales que han venido laborando están trabajando en dos sectores de educación, como se puede apreciar en la lectura del informe que presenta la comisión, los profesionales tienen contrato por 40 horas, es decir a tiempo completo; nos preguntamos, ¿en qué momento ellos han desempeñado la labor en la otra entidad a la que pertenecían?, puesto que aquí ya tenían tiempo completo, yo creo que es loable el informe que ha presentado, puesto que se ha demostrado, y no solamente es en este caso, esto es lo que a nosotros nos llega por denuncias que hay; pero hay muchos casos en que viene sucediendo esto señor presidente, yo creo que debemos profundizar un poco más, y también alertar a la comunidad en general que muchas veces es afectada porque siempre profesionales postulan a estos cargos, pero lamentablemente por temas que ya se desconocen son ocupados por personas que ya vienen laborando, hace unos minutos hemos recibido una denuncia de una madre de familia que tiene un niño con discapacidad donde ha sucedido lo mismo, a un trabajador que ya tiene 13 años laborando en una municipalidad le dan la plaza y le quitan a esta persona con discapacidad; por eso le digo pues este yo lo felicito presidente de la de la comisión, y bueno hay que seguir así con este espíritu de trabajo y desenmascarar todas esas cosas que vienen que vienen sucediendo en nuestra región muchas gracias.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARLA**  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional**

Sí presidente para acotar algo que está haciendo mención también el consejero Diego Alemán, hemos podido evidenciar en un centro de salud que los concursantes que han podido ganar la plaza tienen la recomendación por parte de una funcionaria que ha sido cuestionada por este Consejo Regional firmada por ella, si más no recuerdo es la señora Juanita Masías, donde recomienda que se le dé la oportunidad para que él pueda mover sus horarios, entonces también está dentro de la denuncia, y hay beneficios para algunos entre comillas, y para otras personas se les cuestiona.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

El informe final ustedes recomiendan que sea derivado, ¿a qué entidad?, ¿Contraloría?

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional**  
Ministerio Público.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**  
Muy bien consejero muchas felicitaciones.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Algún otro consejero, sí pues este presidente de la comisión yo quisiera una pequeña recomendación en el tema de conclusiones, a ver si también se incluye elevarlo a la Procuraduría, para que esta le dé seguimiento a la denuncia, dado a que mi persona, como su persona y el ingeniero Diego, hicimos una denuncia ante el Ministerio Público de la DRAT, y estas se archivado, ayer me ha llegado la notificación de archivamiento, entonces por lo tanto le recomendaría que también el informe pase a Procuraduría para que este se encargue de darle seguimiento a las denuncias que nosotros, y que posteriormente todas las comisiones que eleven informes al Ministerio Público también lo puedan elevar a la Procuraduría para que esta se encargue de darle el seguimiento correspondiente, dado que nosotros no contamos con abogados que le hagan seguimiento a estas denuncias que nosotros hacemos, porque los planes de trabajo terminan cierta fecha, y luego nos quedamos sin abogado para ese tema; yo quisiera darle esa pequeña recomendación a ver si lo toma bien, lo pueda plasmar en su informe muchas gracias.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional**

Sí presidente el técnico ya tomó a bien su acotación, se va a tomar en cuenta en el informe.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Ingeniero Diego.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Sí este usted recuerda que en el Congreso que hemos tenido el Vice contralor de la Nación nos ha informado, nos ha dicho que le alcancemos la información, porque mire muchos casos que han tenido bastante resonancia acá en la región la han archivado, ¿por qué?, hay muchos

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

funcionarios que trabajan en la sede, tanto del Ministerio Público y la Contraloría; por eso los funcionarios se ríen del trabajo de fiscalización, yo creo que si lo damos a conocer arriba, las cosa van a cambiar, no cuesta nada enviar una copia, ya nos dijo el vice contralor que le alcancemos las investigaciones que realizamos en este Consejo Regional.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS ROLANDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAJ FRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Okey, algún otro consejero, bueno este secretario ya no viendo más que debatir, por favor que se someta a votación dicho informe para que sea elevado a los entes correspondientes.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Muy bien, sí consejero mencionar que, bueno como usted ha hecho una propuesta para que además los órganos a los que se está enviando el informe también sea remitido a la Procuraduría Regional, entonces el ingeniero Diego también ha hecho una propuesta para que también se remita a la Contraloría General de la República.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

De acuerdo a las recomendaciones que nos ha dado el Vice contralor de la República.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Muy bien, entonces habiendo ya he escuchado el sustento que le ha dado el consejero Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social al Informe N° 18, se ha incrementado un artículo más que ha sido propuesto por el consejero Sammy, el mismo que ya ha sido avalado por el presidente de la comisión, toda vez de que así lo creen conveniente; entonces la votación es para que se apruebe el Informe N° 18 junto con la recomendación o propuesta que hace el consejero Sammy, toda vez que ya fue incluido en el Informe, según lo mencionado por el consejero Roberto presidente de la comisión, bien los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el Informe N° 18-2024 24 formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano; consejero delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad el Informe N° 18.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Continuando con el punto número dos: Tratamiento de Requerimiento de Ampliación de plazo de por 60 días, a la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo Regional N° 123-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD para concluir con la investigación recomendada, relacionada al incumplimiento o al cumplimiento del artículo 39-A, o al artículo 39-B, de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, requerimiento formulado por los integrantes de la citada comisión investigadora. a través de las Notas de Coordinación N° 04-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-ERPN-CI está a cargo el presidente de esta comisión, el consejero Romario Rai Prescott Núñez.

### Abg. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional

#### Después de saludar manifestó lo siguiente:

Hacer precisión también de que a la fecha se ha recibido la documentación del ejecutivo con respecto a todos los acuerdos y actas de sesiones que se han podido realiza, pero se ha solicitado el año 2022, 2023 y 2024; asimismo esa documentación ha llegado fuera del plazo establecido; y por tanto, es lo que ha generado junto a las sesiones de comisión fuera de departamento y a los feriados en que no se pueda realizar porque también falta una documentación referente a unas sesiones, lo que ha podido verificar el suscrito es de que hay algunos sellos y algunos siggedos que no tendrían relación con la documentación que obra en el despacho; por tanto al ser esta una investigación compleja es que se está solicitando la ampliación respectiva para poder realizar un análisis más profundo junto con la comisión, y ya con los documentos que tienen de una u otra manera, recepcionarlo para poderle dar el tratamiento respectivo. Asimismo, cabe precisar, que esta es una comisión especial investigadora que no tiene ningún tipo de presupuesto, sino que se está conllevando con nosotros mismos los consejeros, porque sobre todo desconocemos si va a demorar o no va a demorar, por eso, pero de acuerdo a el tratamiento respectivo que se ha podido ver que es muy voluminoso los expedientes, se ha considerado hasta un plazo máximo de 60 días para poder invitar a todos los responsables, incluido el Gobernador Regional y la Sugerencia de Desarrollo Social, de Inclusión Social, el Gerente de Desarrollo Social que obran como Secretaría Técnica en la Ordenanza Regional; asimismo al Gerente General, y también hay algunas firmas que se presume que son de algunas instituciones, Defensoría del Pueblo, el MINJUS, el tema de este el Ministerio de la Mujer, pero que en ninguna de las actas obran los sellos

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

respectivos; por tanto ni en la asistencia, por tanto el suscrito recomienda que también se invite a esas instituciones para poder corroborar si son las firmas respectivas, y por qué es de que en el momento no se ha podido poner el visto respectivo para poder identificar de qué persona es cada firma, se supone de que si a mí me dan una acta con varias firmas y no está el sello no las vamos a poder identificar por tanto para ello es que se necesitan hacer todas esas sesiones de comisión y para eso la comisión está recomendando una ampliación por un perjuicio del Ejecutivo que quede claro porque no ha entregado la documentación en el plazo respectivo asimismo dentro del informe que se trata que trate la comisión va a haber una disposición complementaria en la cual se responsabilice aquellas personas que no han entregado la información dentro del plazo respectivo porque también ellos están en una plausible sanción por una omisión funcional eso también vamos a verlo para que obren el informe respectivo, y poder dictaminar y tratar si es que se ha incumplido este artículo 39 –A, y 39-B, de la Ley 30364 que incluye una sanción de suspensión posiblemente, de ser así de dictaminarse al jefe del pliego.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Consejero Diego Alemán, tiene el uso de la palabra.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Sí presidente lo que manifiesta el colega Romario Prescott es bastante cierto, acá los miembros del Ejecutivo no les interesa, y obstaculizan la labor fiscalizadora; yo he tenido ese problema en la Comisión de Infraestructura, al Director de Transportes tengo que reiterarle los documentos y cuando alcanzan los documentos alcanzan dos hojas, y todavía con mayúscula y a doble espacio, donde no aportan nada pues a la investigación, eso se llama retardo, y eso está penado por ley; y lamentablemente a eso nos venimos enfrentando en esta comisión a la que formo parte, donde la información no llega a tiempo, no es precisa y lamentablemente pues eso no nos permite cumplir con las fechas que se se nos dan como miembro de una comisión.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Algún otro consejero que desee hacer uso de la palabra, algún otro consejero, no, bueno sometamos a votación Secretario del Consejo para aprobar la ampliación de plazo que está solicitando la comisión investigadora, dando a conocer que esta comisión no cuenta con gasto

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

alguno de las PTAFS que estamos llevando, y no implica mayores gastos al Consejo Regional.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Muy bien consejero se va a tomar la votación con la venia del consejero delegado, para determinar si se aprueba la ampliación de plazo solicitado por los integrantes de la comisión investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo N° 123 y 2024, el plazo requerido es por el periodo de 60 días, los consejeros que estén a favor de aprobar la ampliación de plazo citada anteriormente, sírvanse levantar la mano, consejero delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Continuando con el punto número tres: Tratamiento del Informe N° 013-2024-GOB.REG.TUMBES-CR-COFA-RPN de fecha 29 de noviembre de 2024: Informe final sobre la actividad de fiscalización denominada investigar sobre el proceso de contratación de los servicios y compras desarrolladas en la Dirección Regional de Salud Tumbes en el año 2023 hasta el mes de abril de 2024, por los siguientes proveedores y empresas contratistas: Pizarro Ruiz Naisga Yoselin, con RUC N° 10727640288, Yaika Construcciones EIRL, con RUC N° 20607918199, Servicios Industriales y Construcciones Alfa SRL, con RUC N° 204094899029 el mismo que ha sido formulado por los Miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción para el cual dejó de uso de la palabra al presidente de dicha comisión, al consejero Romario Rai Prescott Núñez.

**Abg. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**

Sí presidente gracias por la venia para dirigirme a los colegas consejeros, esta es una investigación que ya está prácticamente casi concluida, solamente faltan algunas declaraciones y alguna documentación, documentación que también ha sido retardada por la Dirección Regional de Salud; por lo tanto, esto ha conllevado a que no se pueda realizar el tratamiento respectivo a los citados este centros de salud. Asimismo, dentro de esta investigación también se presume que están cuatro servicios adjudicados por contratación directa, los cuales a la fecha no han podido ser subsanados de acuerdo a la normativa; existe una opinión del OCI que señala de que el jefe de pliego actual que es en este caso la directora de la Diresa, puede subsanar dicha requisitos en la contratación directa, pero tendría que de una u otra manera individualizar la

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

responsabilidad de los que conllevaron a que no se subsane en los 20 días hábiles que señala la normatividad; por tanto, colegas consejeros presidente ya se le está dando el seguimiento respectivo, y se está solicitando la ampliación por 15 días a esta investigación para poder recabar la última documentación que se necesita para concluir, esta última documentación es una documentación de trámite administrativo, algunas declaraciones que se ha creído conveniente que es una PTAF, perdón que es una investigación que ya no requeriría de una PTAF, sino simplemente una ampliación para culminar, por tanto esto no le va irrogar ningún tipo de gasto a lo que es el Estado, sino simplemente va a ser el plazo para poder concluir lo que los funcionarios en este caso de Asesoría Legal, de lo que es este tesorería en su momento han podido retardar, asimismo se va a poder tipificar taxativamente un informe adicional al que ya se está presentando para que pueda ponerse de conocimiento, al órgano correspondiente sobre el retardo funcional de estos funcionarios, porque es prudente y congruente que le demos a conocer al órgano que en cada investigación hay funcionarios que retardan como ya había considerado en este caso el consejero Diego, obstaculizan y yo creo que eso se debe denunciar y también poner en los informes respectivos; por tanto presidente, es una investigación que se necesitan 15 días como máximo para culminar en lo que es trámite administrativo, y concluir para la próxima sesión y poder de una u otra manera derivarlo a los organismos competentes para la sanción correspondiente que ellos determinen muchas gracias.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Aquí se ha solicitado una ampliación de plazo de 15 días mi estimado.

**Abg. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**

Sí, de 15 días.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

¿Tiene costo?

**Abg. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**

No, no, solamente es para realizar el trámite administrativo sin costo alguno, solamente estamos solicitando la ampliación de plazo, más no de la PTAF.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Okey, algún consejero que desea hacer uso la palabra.

**Abg. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**  
Sí presidente de acuerdo a lo coordinado con los especialistas administrativos que está en apoyo a este caso, me señala que va a ser un poco irrisorio lo del plazo, por lo tanto, se solicita la modificación para que quede hasta 30 días, pudiendo durante esos 30 días en el día más conveniente poder realizar el informe correspondiente que puede ser hasta 30 días, puede ser en el día 16, en el día 18, en el día 25; hasta 30 días.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**  
Quisiera saber si pasa para el próximo año, o en este año debe ser resuelto.

**Abg. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional**  
No, este año tendría que ser resuelto por la comisión consejero Diego.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**  
Correcto presidente.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Okey yo creo que la última sesión debería ya estar en el tapete, listo, consejeros ya teniendo conocimiento que se someta a votación.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**  
Sí, ahí consejero dejar en claro también que el plazo solicitado por el consejero, no es a partir del desarrollo de la sesión, no comienza a regir a partir de ahí, ni tampoco de la recepción o entrega del Acuerdo de Consejo, ni la publicación, si no desde el 30 que fue el plazo original vencido no cierto según el PTAF, a partir del 30 hacia adelante comienza a regir el plazo; por tanto ya están corriendo los plazos, tiene fecha retroactiva entonces este acuerdo de Consejo, okey señores consejeros, con la venia del consejero delegado se va a tomar la votación correspondiente; los señores consejeros que estén a favor de aprobar el pedido de ampliación de plazo de 30 días solicitado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción en relación a la investigación que se viene llevando aprobada, o encomendada esta comisión con Acuerdo de Consejo N° 113-2024 con fecha 11 de

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

septiembre de 2024 en la Sesión Ordinaria N° 09, muy bien entonces es para que realice las actividades de fiscalización sobre el proceso de contratación de los servicios y compras desarrollados en la Dirección Regional de Salud de Tumbes en el año 2023 hasta el mes de abril del 2024 por los proveedores siguientes: Pizarro Ruiz Naisha, Joselyn Haika Construcciones y Servicios Industriales y Construcciones Alfa; bien entonces como decía el consejero el plazo inicia a partir del 30 de noviembre del presente año, toda vez que en ese plazo culminaba el plazo que se autorizaba a través del PTAF respectivo, muy bien los señores consejeros que estén a favor de aprobar la ampliación de plazo solicitado por el Presidente de la Comisión Ordinaria es de Fiscalización Anticorrupción sírvanse levantar la mano, bien consejero delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad la ampliación de plazo de 30 días.

### Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado

Continuando con el cuarto y último punto: Tratamiento del pedido de autorización para viajar al país de la República Dominicana a la Sugerencia de Inclusión Social para participar de la 12 Cumbre Internacional de Trabajo Social que se desarrollará los días del 26 al 28 de marzo del 2025 en Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo del mencionado país, pedido formulado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 2776-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-GR para lo cual le invitamos a la Subgerente de Desarrollo e Inclusión Social a tomar asiento para que pueda sustentar dicho pedido, sin antes pedirle secretario por favor darle lectura al documento que han enviado.

### Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional

Muy bien, señores consejeros a través del Informe N° 2776 del 2024, lo suscribe el Gerente Regional de Desarrollo Social Manuel Edgar Acosta Aldana con el que requiere que pedido de participación se considere en el pleno del Consejo Regional, Sesión Ordinaria le pone el gerente, este documento ha ingresado el día 4 de diciembre del presente año, dice lo siguiente: **“Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que mediante documento de la referencia a), la Organización Internacional de Trabajo Social OITS, está invitando a un evento de carácter internacional, es la 12 Cumbre Internacional de trabajo social o la doceava, donde el tema central es “Mujer, bienestar y empoderamiento socia”, el mismo que se**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

desarrollará del 26 al 28 de marzo del 2025 en el *Dominican Fiesta Hotel de Santo Domingo de la República Dominicana*, que con documento de la referencia b), la *Subgerente de Inclusión Social, Mg. Econ., Anita de Jesús Aldea Apolo* solicita el permiso correspondiente para poder asistir y participar en dicho evento por tratarse de temas que están relacionados con las políticas e indicadores que se desarrollan en la *Sugerencia de Inclusión Social a su cargo*; por lo antes expuesto solicito que el presente petitorio sea considerado en el pleno del Consejo Regional - Sesión Ordinaria, teniendo en cuenta que el plazo máximo para confirmar la participación es hasta el 30 de diciembre del presente año. Asimismo, se requiere que los gastos de pasajes y viáticos sean considerados y/o cargados en el presupuesto de esta sede institucional, año fiscal 2025”, es el documento consejero delegado, consejeros regionales que presenta el señor Manuel Acosta Aldana.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Tiene el uso de la palabra para que pueda sustentar el motivo de su viaje.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Después de saludar manifestó:

Sí, efectivamente he recibido yo la invitación mediante un proveído del Gerente Regional de Desarrollo Social, por lo cual me interesa participar dado que los ejes temáticos los manejo en la Sugerencia de Inclusión Social como son: Derechos Sociales de la Mujer, Violencia contra la mujer género y empoderamiento de la mujer, liderazgo social y político de la mujer; entonces al ver que nosotros manejamos la política de la mujer es importante traer las buenas prácticas de estos eventos internacionales, es ahí que me estoy dirigiendo para que me permitan participar de dicho evento; es muy importante pues adquirir nuevos conocimientos para volcarlos acá en esta institución, traer las buenas prácticas.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Consejero Boris Pardo tiene uso de la palabra.

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional**  
Sí Sugerente. ¿quién es el que realiza la invitación?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Ya es la Organización Internacional de Trabajo Social de Perú, bueno Perú lo invita a través del evento realizado en República Dominicana.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Consejero Diego Alemán, tiene el uso de la palabra.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Después de saludar manifestó.

Licenciada, ¿cuántas personas son las que estarían viajando a esta invitación?, ¿y quiénes serían las que viajarían?

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Bueno yo solicité a título personal, dado que yo manejo las políticas que se mencionan, pero yo a Subgerencia podría considerarse de repente, algunos funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y porque no también de la comisión de Desarrollo Social.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Sí nosotros lo que queremos saber es para aprobar, porque nosotros aprobamos por los cargos, no por nombres, sino por los cargos; por ejemplo, si va a viajar el Gerente de Desarrollo Social, el Gerente de Desarrollo Social con los funcionarios, tal, tal, tal área, eso lo que queremos saber, y también sería importante le voy a hacer mención de la Directiva N° 002-2013 lo que corresponde a viáticos, en el 7.2 se dice en concordancia con lo que establece la ley de presupuesto del sector público vigente, quedan prohibidos los viajes al exterior a los servidores y funcionarios públicos con cargo a recursos públicos; excepto los que se efectúen en el marco de negociación de acuerdos comerciales y/o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras, y las acciones de promoción e importancia para el Gobierno Regional de Tumbes; en estos casos dicha autorización será a través de Acuerdo de Consejo Regional, el acuerdo de sección es publicado en el Diario Oficial el Peruano, como usted puede apreciar aquí en lo que dispone la Ley, el pedido tiene que sujetarse de acuerdo a lo que dice al artículo 712, porque nosotros como Consejeros Regionales no queremos tener ningún problema a futuro, y de los funcionarios que van a participar no con nombres, sino porque de repente en estos momentos ocupa el señor Acosta el cargo de Gerente, pero posiblemente cuando se realiza

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

el viaje presuntamente haya otra persona no sabemos no, porque hay cambios siempre de un año a otro, sería cuando menos que nos informen a este pleno del Consejo Regional, los cargos de los funcionarios que van a participar en dicho evento, y cuáles son, y también si es que se acoge y habría que ver si se acoge a lo que manifiesta el artículo 712 de la Directiva de Viáticos no, para no caer en problemas como Consejo Regional, y esto no significa que esté en contra, sino lo que yo quiero es que se ciñe de acuerdo a lo que la norma indica.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**  
Correcto.

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional**  
Para acotar este ingeniero Diego y consejero delegado, aquí cuando está solicitando el pedido de autorización, indica solamente a las Sugerente de Inclusión Social.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**  
Ah, a una persona, si ya lo manifiesta entonces.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Sí, ya no podemos cambiarlo.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional**  
Que con documento de la referencia b), la Subgerente de Inclusión Social, Mg. Econ., Anita de Jesús Aldea Apolo solicita el permiso correspondiente

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**  
Sí, es para una persona, y también habría que ver si se ajusta a lo que manifiesta la Directiva.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**  
Correcto, bueno no he leído yo totalmente la Directiva 07 del 2024, pero dentro de ello está en el punto, 1.2 los viáticos fuera del país.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Mire, la Directiva N° 02, en su artículo 712 manifiesta: **“en concordancia con lo que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente, quedan prohibidos los viajes al exterior a los servidores y funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, excepto los que se efectuó en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción y de importancia para el Gobierno Regional”**, yo creo que de importancia sí es de importancia, es un acto, es un hecho de relevancia social digo que por ahí se puede enfocar, por eso a mí me gustaría que lo presente en una próxima extraordinaria que debe ser este mes, nosotros nos estaríamos pronunciando y también ya que venga especificado quién es la persona que va a viajar, esa sería, para no tener problemas ni ustedes ni nosotros.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**  
Correcto.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Licenciada en ese caso la recomendación del Consejo sería porque el día lunes sesionamos, alcance el documento pero, no a la persona le rogaría que sea al cargo nada más, qué cargos son los que van a viajar, porque en este caso usted lo envía a nombre propio, pero nosotros no sabemos si el año que viene usted va a estar a cargo de la Subgerencia ese es el problema, porque son cargos de confianza, y como nosotros sabemos los cargos de confianza pues no son estables, de repente mañana hay otra persona, pasado, y si es que ya sale el Acuerdo de Consejo a nombre propio no podía salir a nombre propio, el acuerdo de Consejo va a salir a la Gerencia o Subgerencia de Desarrollo Social, en ese caso, pero más no a la Sugerencia con nombre propio, por eso le rogaríamos alcance a la brevedad posible dado que el día lunes estamos sesionando, y entra como pedido porque ya tenemos la agenda del día lunes de la Sesión Ordinaria; entonces como lo estamos dejando esta sesión extraordinaria, lo vamos a dejar como pedido para que ingrese o en orden de despacho, y poderlo tratar como pedido.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Considero entonces los cargos.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Por ejemplo, la invitación que es, es una persona según manifiesta no, con funcionario.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

No en la invitación está dirigida al Gobernador, el gobernador la envía a la Gerencia de Desarrollo Social, y el Gerente me la envía a mi Subgerencia.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

No, pero en la invitación viene al gobernador.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Al gobernador, sí.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Entonces como se lo ha derivado, ya ustedes vean qué Subgerencia va a ir, cuál es la persona que va a ir, porque no olvidemos que es bien claro la directiva.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Sí para que quede más claro en el pedido que yo voy a hacer para que lo consideren el lunes, entonces sugiero yo como Subgerente puedo sugerir que pueda ir el Gerente de Desarrollo Social, la Subgerente de Inclusión Social y probablemente....

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

No más bien yo le recomiendo que se ciña a lo estrictamente necesario porque están prohibidos los viajes al extranjero presidente, están prohibidos los viajes al extranjero; salvo lo que manifiesta la ley, no podemos poblar, o sea cargar fuerte una planilla de viáticos al exterior, o sea los que realmente tienen que estar ahí, que van a desempeñar y van a hacer efecto multiplicador acá en la gerencia de lo que tiene que usted poner.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**

Lo que pasa es que como dice hay cambios el próximo año, de repente yo ya no estoy como Subgerente.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Tiene el uso de la palabra consejero Miguel Bustamante.

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional**

Después de saludar manifestó:

Para para también ordenarme porque yo, el punto cuatro dice a la letra textual: **“Tratamiento del pedido de autorización para viajar al país de la República Dominicana a la Sub Gerente de Inclusión Social”**, no dice nombre propio...

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

En el otro documento

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional**

Ah en el otro documento, ah en el punto.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

En el punto se le pone así en genérico, pero para eso el secretario ya ha leído, el secretario lee el documento el documento.

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional**

Ah el documento que envío, correcto.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Claro, por eso yo le digo el punto a trata, y el secretario por favor de la lectura el documento, y al darle lectura nos damos cuenta que tiene nombre propio.

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIÁS – Consejero Regional**

Ah perfecto creo que ahí se aclaró, entonces este funciona solamente que el documento venga con así como lo ha puesto en el punto, que diga a la Sub Gerente de Inclusión Social.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES Pardo VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

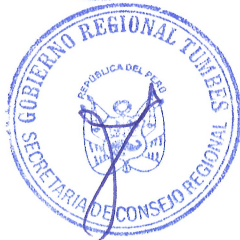
Prof. EMERY MAXIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

st. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional**

Que venga dirigida en este caso, la invitación viene dirigida a la Subgerencia no, igualito que venga el pedido.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**

Sí, dado que también el documento dice fue que ellos tienen hasta el día 30 de diciembre para poder confirmar la participación del evento, claro nosotros tenemos tiempo, por eso le digo la Sesión Ordinaria es el día lunes 16; y por lo tanto le rogaríamos que se cambie el documento como le digo con los cargos simplemente, en este caso de repente va al Gobernador, la Subgerente o el gerente, y quién, no sé quién más; entonces pone los cargos, y con esos cargos sacamos ya el Acuerdo de Consejo.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**  
Correcto.

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado**  
Muy amable, gracias.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**  
Gracias amigo.

**Mag. Econ. ANITA DE JESÚS ALDEA APOLO – Sub Gerente de Inclusión Social – Gobierno Regional Tumbes**  
No habiendo más puntos a tratar, siendo las 10:00 h de la mañana con 50 minutos, damos por concluida la Sesión Extraordinaria N° 034-2024



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL